

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 296-2016-R.- CALLAO 19 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 156-2016-D-FIARN (Expediente N° 01036146) recibido el 05 de abril de 2016, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita su designación como representante titular de la Universidad Nacional del Callao ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón-Rímac-Lurín.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Jefatural N° 575-2010-ANA se aprobaron los Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, asimismo, el Reglamento Para La Designación Y Elección de los Representantes al Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chillón - Rímac – Lurín, señalándose en el Art. 4° numeral 4.18 “Un representante de las universidades del ámbito del Gobierno Regional del Callao”; así como en el Art. 8° que el proceso de designación de los representantes señalados en los numerales 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18 y 4.19 del Artículo 4° del presente Reglamento, se realizará por consenso, atendiendo a las disposiciones que se establecen en el presente Título y conforme a los criterios señalados en el Artículo 28°, numerales 28.3, 28.4, 28.6 y 28.7, del Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, por Resolución N° 646-2013-R del 08 de julio de 2013, se designó como Representante de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón-Rímac-Lurín;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita su designación como representante titular de la Universidad Nacional del Callao ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón-Rímac-Lurín; asimismo, propone como representante alterno al Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el **Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón-Rímac-Lurín**, a la **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en condición de Representante Titular, y al **Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, docente de dicha unidad académica, en condición de Representante Alterno.
- 2° **DEMANDAR** que los docentes designados mediante el numeral anterior presenten mensualmente al Despacho Rectoral, los avances y resultados de las coordinaciones efectuadas.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón-Rímac-Lurín, a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, SINDUNAC, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón-Rímac-Lurín, Vicerrectores,
cc. Facultades, DIGA, OAJ, ORAA, ORRHH, SINDUNAC, ADUNAC, R.E. e interesados.